Reforma a pensiones de AMLO sorprende por reducción a comisiones de Afores

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados su iniciativa para modificar el sistema de pensiones y sorprendió al apartarse de lo negociado con el sector privado en un rubro: **busca limitar de forma inmediata las comisiones que pueden cobrar las Afores, pasando de 0.92% en promedio actual a un precio fijo máximo de 0.54%.**

El estándar que se buscaría alcanzar, **el 0.54%, se obtiene promediando las tarifas de Chile y Colombia** -elegidos por su similitud con México en materia económica y de pensiones–, **así como Estados Unidos**– por ser parte de la región T-MEC.

La propuesta que se discutirá en San Lázaro reformará la Ley de Seguridad Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ésta en específico modificará su artículo 37 para dar pie al cambio que causó extrañeza en el sector privado.

En el 2019, el gasto total de las afores en el país ascendió a 20,838.5 millones de pesos de los cuales 58% correspondió a gasto operativo y el resto a gasto comercial, según señala la propuesta de modificación.

“Se considera importante impulsar medidas para q**ue las afore privilegien realizar gastos que representen beneficios directos al cuentahabiente y disminuir el gasto comercial que atiende o beneficia a la afore** en cuanto a buscar una mayor participación en el mercado (…). Al reducir el gasto comercial daría un amplio margen para que se puedan reducir sus comisiones a estándares internacionales lo que contribuirá a un incremento de las pensiones de los trabajadores”, justifica el Ejecutivo.

Apenas en julio del presente año, el proyecto se había presentado durante una conferencia "Mañanera" de López Obrador al que acudió el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Carlos Salazar, como muestra del respaldo de la IP.

El resto de la propuesta es casi idéntica a lo que en ese momento se acordó y propone:

- Incrementar las aportaciones obligatorias de 6.5 a 15%, para lograrlo sólo **aumentará la aportación patronal de 5.15 a 13.87% de forma progresiva del 2023 al 2030**. La parte correspondiente al Estado se convierte en cuota social. En el caso del trabajador permanece en 1.125%.
- El mínimo de semanas de cotización para poder pensionarse **se reduce de 1,250 a 750.**
- Aumenta la pensión mínima garantizada **de $3,289 a $4,345**.
- Se facilita el trámite para retirar recursos de la afore de un familiar en caso de fallecimiento.